ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALLEGRO ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 24 días del mes de marzo de 2014, siendo las 11:00 horas, en el local de la compañía ubicado en la calle De los Cerezos s/n y Av. Galo Plaza Lasso, se reúnen los accionistas de la **COMPAÑÍA ALLEGRO ECUADOR S.A.** bajo la siguiente distribución.

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NO. ACCIONES	%
SUKOM S.A.	Fausto Corral Albán	367.596	367.596	99%
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Dr. Alex Paz y Miño	3.713	3.713	1%
TOTAL		371.309	371.309	100%

Dirige la reunión el Gerente General de la compañía, señor Fausto Fernando Corral Albán, en ausencia del Presidente de la compañía, señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, actúa como secretario Ad-Hoc, el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los accionistas.

El Gerente General solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. Pide a los accionistas si aceptan instalarse en junta universal, y los accionistas así lo aceptan. El Gerente General declara universal a esta junta.

Se somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Informe Borrador del auditor externo.
2. informe del comisario.
3. Informe del Gerente General. Resolución
4. Análisis de los Estados Financieros del Ejercicio 2013. Resolución.
5. Destino de las Utilidades.
6. Designación de Comisario y Auditor Externo.
7. Aprobación del monto para comprometer a la Compañía.-

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto:

PUNTO UNO: Informe Borrador del auditor Externo. - Se procede a la lectura del informe borrador del Auditor Externo, PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. (PWC), para conocimiento de los accionistas.

PUNTO DOS: Informe del Comisario.- El Comisario de la compañía, lee su informe por el ejercicio económico 2013.

PUNTO TRES: Informe del Gerente. Resolución.- Toma la dirección de la reunión el señor Alex Paz y Miño, representante del accionista Rodrigo Ribadeneira Parducci, debidamente acreditado y le cede la palabra al señor Fausto Corral Albán, Gerente General de la compañía, el cual lee su informe por el ejercicio económico 2013; el cual es aprobado por todos los accionistas por unanimidad.

PUNTO CUATRO: Análisis de los Estados financieros del Ejercicio 2013. Resolución.- el Gerente General da lectura al balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2013, los mismos que son aprobados sin modificación.

PUNTO CINCO: Destino de las Utilidades.- En el ejercicio económico 2013, existió una utilidad y los accionistas aprueban, a propuesta del señor Fausto Corral Albán, representante del accionista SUKOM S.A., por unanimidad, que las utilidades del ejercicio 2013, se acumulen y no sean distribuidas.

PUNTO SEIS: Designación de Comisario y Auditor Externo.- A propuesta del accionista SUKOM, representado por el señor Fausto Corral Albán, se elige a Tania Carrera, como Comisario y a PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. (PWC), como Auditores Externos de la Compañía, desempeñarán sus funciones por el periodo de un año.

PUNTO SIETE: APROBACIÓN DEL MONTO PARA COMPROMETER A LA COMPAÑÍA.- El señor Fausto Corral, representante del accionista SUKOM S.A., propone a la Junta que se determine el monto para comprometer a la compañía en la cantidad de UDS2'000.000,00 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo a lo establecido en el siguiente artículo del Estatuto Social, Art. 8.3..8., "Fijar en la Junta General Ordinaria el monto hasta por el cual el Gerente General o quien estatutariamente deba remplazarlo, pueda con su sola firma contraer obligaciones a nombre de la compañía u otorgar fianzas o garantías en representación de la misma. Las obligaciones superiores a este monto irán con la firma conjunta del Presidente y Gerente General"

Frente a la moción presentada, la Junta General Ordinaria de Accionistas, haciendo uso de su atribución determinada en el Art. 8.3.3., del Estatuto Social, por unanimidad, fija el monto límite de UDS2'000.000,00 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América), monto por operación, hasta por el cual el Gerente General o quien estatutariamente deba reemplazarlo, pueden con su sola firma o de forma conjunta contraer obligaciones a nombre de la Compañía, en cualquier calidad, sea como deudor, codeudor, garante, y con

cualquier entidad, persona o institución acreedora, sin necesidad de nueva autorización por parte de la Junta General de Accionistas, según lo prevén las normas del estatuto indicadas. Pasado el valor fijado, se requerirá firma conjunta de Gerente General y Presidente. Lo cual es aprobado por unanimidad.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las 13:00 horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas por unanimidad.

Firman:

Fausto Fernando Corral Albán
GERENTE GENERAL

Dr. Alex Paz y Miño
SECRETARIO AD-HOC

SUKOM S.A.
Fausto Fernando Corral Albán

Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci
Representado por
Dr. Alex Paz y Miño